

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

NORBERTO JUAN C. LEYENDECKER

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BERTOSI CLAUDIO R. c/Otro (CUIT: 30-50256729-09) s/Accidente de Trabajo", Expte. Nº 185 Año 1997, que el Martillero Público Norberto Juan C. Leyendecker, Mat. Nº 846, CUIT 20-10368046-9, proceda a vender en pública Subasta el día 22 de diciembre de 2008 a las 10 (diez) horas, o el día siguiente hábil, si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito Nº 24 de San Carlos Centro (Provincia de Santa Fe) los siguientes inmuebles embargados: Primero: con la base del avalúo fiscal de \$ 65.062,85; y si no hubiere postores, con la base retasada del 25% \$ 48.797,13 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en Sarmiento y Suipacha (Esquina Noroeste) de la ciudad de San Carlos Centro, dominio inscripto al Nº 189 par Fº 0040 Nº 000804 bis - Dpto. Las Colonias (Provincia de Santa Fe). Descripción del Inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número uno, subdivisión de la concesión trece y medio del pueblo de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero don Rodolfo C. Premolí, en el mes de mayo de 1950, e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el Nº Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete, se trata del Lote Número Uno" mide: doce metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte, por treinta y ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste. Se trata de la esquina Nor-Oeste de la manzana de que forma parte. Linda: al Norte con calle pública Suipacha de por medio con la manzana número seis de la Concesión trece y medio del pueblo de San Carlos Centro; al Oeste con la calle pública Sarmiento de por medio con la manzana número dos, concesión trece y medio del pueblo de San Carlos Centro; al Este con el lote número dos y al Sud con el lote número veinticuatro, del mismo plano de subdivisión citado. Encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados.- El Registro General hace saber que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no se registran hipotecas y registra los siguientes embargos: 1) el 18/12/01, Aforo 117244, autos "Fisco Nac. (AFIP-DGI-RNSS) c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 822/01, Juzg. Federal Nº 1 Sta. Fe, por \$ 4.683,27; 2) el 26/02/04, Aforo 015818, autos "Municip. San Carlos Centro c/Otro s/Apremio" Expte. 718/02 Juzg. 1 Inst. de Distrito C. y C. 2da. Nom. Sta. Fe, por \$ 221.375,55; 3) el 20/10/05 Aforo 104725, el de estos autos, por \$ 182.000,00; 4) el 25/11/05 Aforo 119044, autos "Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1455/04, Juzg. Federal Nº 1 Sec. Ejec. Fisc. Sta. Fe, por \$ 12.887,30 y 5) el 28/12/07 Aforo 136997, autos "API c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1081/07 Juzg. de Distrito 8va. Nom., por \$ 282.925,83.- La API informa: Partida Nº 09-35-00 94228/0001-9, al 15/10/08 Sin Deuda y por Apremio Quiebra Pendiente: Nº 3806511-42, \$ 35.998,05 y Nº 051616584-42, \$ 3.495,90, Total Deuda \$ 39.483,95. La Municipalidad informa: al 22/08/08 que adeuda Servicios Públicos-Cuenta Nº 37800- \$ 10.742,85 y Gas Natural Domiciliario-Cuenta Nº 548 - \$ 342,30.- COPAPOS (Coop. Provisión Agua Potable y Otros Servicios): informa al 05/09/2008 que adeuda por conexión Nº 095-1190, \$ 366,99 y por Nº 095-1195. \$ 365,75, ascendiendo a la suma de \$ 732,74, por ambas conexiones.- Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia. En la ciudad de San Carlos Centro, a los 21 días del mes de Agosto de 2008, siendo las 10 hs. ...me constituí en un inmueble ubicado en Sarmiento y Suipacha, Lote VI, juntamente con el Martillero Leyendecker. A mi requisitorio fui atendido por una persona que dijo llamarse Ricardo Gaminara, quien me facilita el acceso. Acto seguido pude constatar que sobre dicho inmueble se encuentra edificado un Galpón de 35 X 12 mts., techo parabólico de Zinc, con una oficina en su interior de 8 X 6 mts. Techo de loza, piso de portlan alisado y paredes sin revocar, en interior de la oficina se encuentra subdividida en tres, piso de hormigón y paredes sin revocar, sin luz eléctrica y sin otros servicios. El Galpón tiene un portón sobre calle Suipacha y sobre terreno lindante al Sur ambos de chapa de 4 mts. de ancho X 4 mts. de alto ... Acto seguido se deja constancia de una ventana con reja sobre calle Suipacha. Segundo: con la base del avalúo fiscal de \$ 9.814,91 y si no hubiere postores, con la base retasada del 25% 7.361,18 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta, sin base y al mejor postor, Un Inmueble ubicado en San Martín y 1º de Mayo (Esquina Noroeste) de la ciudad de San Carlos Centro, dominio Inscripto, al Tomo 202 par - Folio 0040 - Nº 001696 - Dpto. Las Colonias (Provincia de Santa Fe). Descripción del Inmueble: "La fracción Nor-Oeste de la manzana de terreno número diez y ocho en que fue subdividida la concesión número veintinueve de esta colonia, según título. De acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Rodolfo M. Schivazappa, en el mes de Octubre del corriente año, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nº 92.252, se ubica en la provincia de Santa Fe, departamento, Las Colonias, distrito San Carlos Centro, lugar pueblo San Carlos Centro, manzana numero ciento catorce y se individualiza como Polígono ABCDA, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: veintinueve metros sesenta y tres centímetros de frente al Oeste, línea D-A, cincuenta y cinco metros sesenta centímetros de frente lado Norte, línea A-B, veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros lado Este, línea B-C y cincuenta y cinco metros setenta centímetros lado Sud, línea C-D. Encierra una superficie de un mil seiscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Oeste, calle San Martín pavimentada; al norte, calle 1º de Mayo (tierra); al Este y al Sud con Frigosan.- El Registro General hace saber que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no se registran hipotecas y registra los siguientes embargos: 1) el 26/02/04, Aforo 015818, autos Municip. San Carlos Centro c/Otro s/Apremio" Expte. 718/02 Juzg. 1 Inst. de Distrito C. y C. 2da. Nom. Sta. Fe, por \$ 221.375,55; 2) el 20/10/05 Aforo 104725, el de estos autos, por \$ 182.000,00; 3) el 02/05/06, Aforo 040813, autos "Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1908/05, Juz. Federal 1ra. Inst. Nº 2 por \$ 12.705,72; 4) el 28/12/07 Aforo 136997, autos "API c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1081/07 Juzg. de Distrito 8va. Nom., por \$ 282.925,83 y 5) 04/06/08 Aforo 060718, autos "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 503/99 Juz. Federal Nº 2, por \$ 6.968,25.- La API informa: Partida Nº 09-35-00 094978/0000-6, al 14/11/08 adeuda Período 2008 (4) Total \$ 11,16 y Apremio Pendiente Nº 051617126-37 Total \$ 297,75. La Municipalidad informa: al 22/08/08 que adeuda Servicios Públicos-Cuenta Nº 228700- \$ 26.074,50, Desgües Cloacales-Cuenta Nº 2826 (2º Etapa) \$ 3.336,94 y Gas Natural Domiciliario-Cuenta 2826- \$ 412,19. COPAPOS informa: que no posee conexión de agua potable. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia. En la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del

mes de Agosto de 2008, siendo las 9.30 hs... me constituí en un inmueble ubicado en San Martín y 1º de Mayo, Lote Polígono, juntamente con el Martillero Leyendecker. A mi requisitorio fui atendido por una persona que dijo llamarse Ricardo Gaminara, quien me facilita el acceso. Acto seguido pude constatar que sobre dicho inmueble se encuentra un terreno baldío con tapial sobre calle 1º de Mayo y San Martín, portón sobre calle San Martín metálico, limite oeste cerrado con tejido y poste olímpico... El Registro General conforme a lo solicitado en Certificado Nro. 097133 (dominio Nº 00804 bis- Fº 0040 Tº 189 P) y Nro. 097130 (dominio Nº 01696 Fº 040 Tº 202 P) informa que el Titular dominial de los inmuebles de referencia registra las siguientes Inhibiciones: 1) 12/12/03, Nº 112700 por \$ 4.049,99, "Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fisc." Expte.1173/03 Juz. Fed. Nº 2 Sta. Fe; 2) 16/03/04, Nº 22675 por \$ 13.089,48, "Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fisc." Expte. 1215/03 Juz. Fed. Nº 1 Sta. Fe; 3) 16/03/04 Nº 22684 por \$ 33.926,13, "Fisco Nac. AFIP c/Otro s/Ejec. Fisc. Expte. 995/03 Juz. Fed. Nº 1; 4) 24/06/04 Nº 60937 por \$ 14.249,89, "Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fisc. Juz. Fed. Nº 2 Sta Fe; 5) 24/06/04 Nº 60938 por \$ 9.625,74, "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fisc." Expte. 468/03 Juz. Fed. Nº 1; 6) 09/08/04 Nº 77091 por \$ 19.481,28, "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fisc." Expte. 448/04 Juz. Fed. Nº 1 Sta. Fe; 7) 26/11/04 Nº 118561 por \$ 31.594,46, "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fisc." Expte 170/00 Juz. Fed. Nº 2; 8) 20/04/05 Nº 34531 por \$ 7322,65, Expte. 1185/04 Juz. Fed. Nº 2; 9) 30/06/05 Nº 61868 por \$ 38.899,35, Expte. 1012/04 Juz. Fed. Nº 2; 10) 18/08/05 Nº 79191 por \$ 12.574,61, Expte. 237/04 Juz. Fed. Nº 1; 11) 18/08/05 Nº 79192 por \$ 11.566,78, Expte. 748/04 Juz. Fed. Nº 1; 12) 18/08/05 Nº 79194 por \$ 21.624,91, Expte. 809/04 Juz. Fed. Nº 1; 13) 18/10/05 Nº 103376 por \$ 7.831,21, Expte. 735/05 Juz. Fed. Nº 1; 14) 07/12/05 Nº 123608 por \$ 17.811,10 Expte. 1234/05 Juz. Fed. Nº 1; 15) 14/12/05 Nº 126016 por \$ 27.029,62, Expte. 1113/04 Juz. Fed. Nº 1; 16) 14/12/05 Nº 126026 por \$ 3450,53, Expte. 1268/05 Juz. Fed. Nº 1; 17) 14/12/05 Nº 126029 por \$ 13.659,00, Expte. 532/05 Juz. Fed. Nº 1; 18) 15/12/05 Nº 126771 por \$ 20.777,52, Expte. 1353/05 Juz. Fed. Nº 1; 19) 21/03/06 Nº 25079 por \$ 14.002,99, Expte. 1572/05 Juz. Fed. Nº 1; 20) 29/03/06 Nº 28617 por \$ 12.074,47, Expte. 1798/05 Juz. Fed. Nº 2; 21) 04/04/06 Nº 30909 por \$ 19.443,12, Expte. 1266/97 Juz. Fed. Nº 1; 22) 22/04/05 Nº 35836 por \$ 21.393,67, Expte. 1071/04 Juz. Fed. Nº 1; 23) 12/06/06 Nº 56997 por \$ 12.074,47, Expte. 1798/05 Juz. Fed. Nº 2; 21) 04/04/06 Nº 30909 por \$ 19.443,12, Expte. 1266/97 Juz. Fed. Nº 1; 22) 22/04/05 Nº 35836 por \$ 21.393,67, Expte. 1071/04 Juz. Fed. Nº 1; 23) 12/06/06 Nº 56997 por \$ 12.074,47, Expte. 1798/05 Juz. Fed. Nº 2; 24) 15/06/06 Nº 58561 por \$ 12.422,43, Expte. 2030/05 Juz. Fed. Nº 1; 25) 07/09/06 Nº 89579 por \$ 20.011,05, Expte. 1227/06 Juz. Fed. Nº 2; 26) 12/09/06 Nº 91325 por \$ 16.723,27, Expte. 181/06 Juz. Fed. Nº 1; 27) 13/10/06 Nº 10469 por \$ 4.586,11, Expte. 1537/06 Juz. Fed. Nº 1; 28) 02/11/06 Nº 112547 por \$ 2.856,64, Expte. 1643/06 Juz. Fed. Nº 2; 29) 09/11/06 Nº 115137 por \$ 5.153,79, Expte. 1717/06 Juz. Fed. Nº 1; 30) 13/12/06 Nº 128889 por \$ 29.192,04, Expte. 1853/06 Juz. Fed. Nº 1; 31) 15/12/06 Nº 130314 por \$ 4.136,64, Expte. 604/05 Juz. Fed. Nº 2; 32) 15/12/06 Nº 130316 por \$ 12.705,72, Expte. 1908/05 Juz. Fed. Nº 2; 33) 15/12/06 Nº 130318 por \$ 17.173,21, Expte. 313/05 Juz. Fed. Nº 2; 34) 20/02/07 Nº 16535 por \$ 6.670,00, Expte. 2023/06 Juz. Fed. Nº 2; 35) 13/03/07 Nº 24901 por \$ 30.212,39, Expte. 2169/06 Juz. Fed. Nº 1; 36) 09/04/07 Nº 32416 por \$ 8.854,92, Expte. 2263/06 Juz. Fed. Nº 2; 37) 20/06/07 Nº 60561 por \$ 27.600,22, Expte. 171/07 Juz. Fed. Nº 1; 38) 22/06/07 Nº 61422 por \$ 26.129,46, Expte. 360/07 Juz. Fed. Nº 1; 39) 23/07/07 Nº 71817 por \$ 40.729,26, Expte. 106/06 Juz. Fed. Nº 2; 40) 17/08/07 Nº 82730 por \$ 6.699,49, Expte. 559/01 Juz. Fed. Nº 1; 41) 22/08/07 Nº 83998 por \$ 3.522,55, Expte. 379/07 Juz. Fed. Nº 2; 42) 08/10/07 Nº 104264 por \$ 29.717,67, Expte. 882/07 Juz. Fed. Nº 1; 43) 13/02/08 Nº 13103 por \$ 73.580,00, Expte. 709/07 Juz. Fed. Nº 1; 44) 19/02/08 Nº 15677 por \$ 31.597,65, Expte. 1091/07 Juz. Fed. Nº 2; 45) 22/02/08 Nº 17042 por \$ 47.284,73, Expte. 1571/07 Juz. Fed. Nº 2; 46) 26/02/08 Nº 18350 por \$ 7.244,24, Expte. 497/05 Juz. Fed. Nº 2; 47) 28/02/08 Nº 19789 por \$ 34.162,50, Expte. 1599/06 Juz. Fed. Nº 2; 48) 05/03/08 Nº 22278 por \$ 33.177,14, Expte. 1333/05 Juz. Fed. Nº 2; 49) 18/03/08 Nº 27476 por \$ 12.705,72, Expte. 1856/07 Juz. Fed. Nº 2; 50) 21/04/08 Nº 40471 por \$ 39.314,00, Expte. 1960/07 Juz. Fed. Nº 2; 51) 23/04/08 Nº 41992 por \$ 54.337,25, Expte. 1445/07 Juz. Fed. Nº 2; 52) 04/06/08 Nº 60531 por \$ 3.335,00, Expte. 64/08 Juz. Fed. Nº 2; 53) 10/06/08 Nº 63387 por \$ 7.786,84, Expte. 706/03 Juz. Fed. Nº 2; 54) 10/06/08 Nº 63390 por \$ 12.238,59, Expte. 426/04 Juz. Fed. Nº 2; 55) 27/06/08 Nº 71190 por \$ 8.230,95, Expte. 218/08 Juz. Fed. Nº 2; 56) 15/08/08 Nº 91886 por \$ 4.712,12, Expte. 1024/05 Juz. Fed. Nº 2; 57) 13/03/07 Nº 24901 por \$ 30.212,39, Expte. 2169/06 Juz. Fed. Nº 1.- Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio más el tres por ciento (3%) de comisión del martillero todo en dinero en efectivo. El Saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoriedad el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con los establecidos en el Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta halla o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Autorízase la impresión de 2000 volantes de propaganda y la publicación del aviso en el diario "El Litoral", todo con oportuna rendición de cuenta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el panel que se encuentra situado en planta baja de este Tribunal Laboral, conforme lo dispuesto por la Exma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Oficiese. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Mayores informes en Secretaria de Juzgado y/o al Martillero Tel.(0342) 155136212. Santa Fe, 10 de diciembre de 2008. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 56183 Dic. 16 Dic. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LANG FEDERICO GOTTLÖB y/u Quien Res. Resp. s/Apremio - (Expte. 731/1996) que se tramita por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, calle Alvear 2527 P.A. de la citada ciudad, se hace saber que el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé.- 12 de noviembre de 2008.- Téngase presente lo manifestado. A los fines de la subasta del bien inmueble embargado, fijase la del día 18.12.08 a las 11 horas, o el Inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé. El Inmueble saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal; de no haber postores, con la retasa del 25% y en el caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley.- La publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberá acreditarse en autos 48 horas de anticipación de la fecha de subasta. Autorízase la confección de los volantes solicitados y un aviso en un diario local. Notifíquese por cédula al A.P.I. los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI-LC y/o L.E.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Gianfrancisco.- Juez.- Dra. Botbol.- Secretaria.- Otro Decreto: Santo Tomé 24 de noviembre de 2008.- Atento lo manifestado fijase nueva fecha de subasta el 17/02/09 a las 11 horas, o el día Inmediato posterior si aquel resultare feriado en la forma y condiciones dispuestas en el decreto de fecha 12/11/08. Notifíquese.- Fdo. Dra. Ana CCristina Gianfrancisco.- Juez Dra. Laura Botbol. Secretaria. Se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Edicto sin cargo. 2 de Diciembre de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 56144 Dic. 16 Dic. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO KUCHEN

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Comuna de Susana c/ Otra s/ Apremio Expte. N° 258/99" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela se ha resuelto que el Martillero Público Alfredo Kuchen Mat. N° 409 (C. U. I. T. N° 20 - 12512360 - 1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de Susana el día 23 de Diciembre de 2008 a las 11:00 hrs. o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 66,32 (Fs. 109) al contado y mejor postor, en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 minutos después con la retasa del 25 % o sea \$ 49,74 y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después sin base siempre al contado y mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE (Fs. 30) inscripto al Tomo 170 Impar Folio 496 N° 6998 Departamento Castellanos cuya descripción es la siguiente (Fs. 30 vto. y 31): "Una fracción de terreno baldío, parte de otra mayor que según título forma parte de la manzana número treinta y uno, del Pueblo de la Colonia Susana, de este Departamento Castellanos, cuya fracción que se enajena, según plano de subdivisión, mensura y amojonamiento practicado por el Ingeniero de esta Ciudad, don J. Justo Gómez Díaz, en el mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y cinco mil novecientos ochenta y ocho, se designa como LOTE NUMERO CUATRO, forma la esquina Sud - Este de la expresada manzana y se compone de veinte y dos metros de Sud a Norte, en sus costados Este y Oeste, por treinta y cuatro metros de Este a Oeste, en sus costados Norte y Sud, lo que encierra una superficie total de setecientos cuarenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados y deducida la

ochava en la esquina Sud - Este de la fracción y manzana de que es parte, que tiene cuatro metros de hipotenusa, encierra una superficie libre de setecientos cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: al Este, calle pública en medio, con terreno de la manzana número treinta y dos; al Sud, también calle pública en medio, con terreno de la manzana número treinta y nueve Oeste, con parte del lote cinco; y al Norte, con el tres, ambos del mismo plano y propiedad de la vendedora.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo N° 52404 de fecha 06/06/05 por un monto de \$ 11.522,71 estos autos. Hipotecas no registra. INFORMA API: que para la partida N° 08 - 27 - 00 - 065959/0002 - 1. adeuda los siguientes períodos , 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T) y 2008 (T) lo que conforma una deuda de \$ 368,12 al 15/12/2008.- INFORMA LA COMUNA DE SUSANA: que posee una deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles 11.660,34, Desmonte \$ 9.732,78, Desmalezado y Limpieza 9.875,54 Cordon cuneta y base estabilizada 1.663,20 lo que hace un total de \$ 32.937,86 al 05/12/2.008.-. INFORMA LA SRA. JUEZA COMUNAL DE SUSANA (Fs. 102): (...) "se procede a constatar: Que se trata de un lote baldío, aproximadamente 22 metros de sud a norte y 34 metros de este a oeste. Se encuentra en la esquina sud - este, sobre calle Santa Fe y E. López, a una cuadra de la Plaza Central del Pueblo. El inmueble se encuentra desocupado." Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 54 y 55 de estos autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA (Fs. 111): Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y sede judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra - venta e I. V. A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10 % de seña - en efectivo - y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, Tel. 03496 - 423558 ó 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hrs. Rafaela, 10 de Diciembre de 2.008.- Firmado: Celia Bornia. Secretaria.-

S/C 56321 Dic. 16 Dic. 18
